



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01105

## RESOLUCIÓN C.O. N° 044-2014-UNAM

Moquegua, 07 de febrero del 2014

### VISTO:

El Informe N° 03-2014-VPAD/CO/UNAM de fecha 31 de enero del 2014; Proveído de Presidencia N° 1037 de fecha 03 de febrero del 2014, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de febrero del 2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 03-2014-VPAD/CO/UNAM de fecha 31 de enero de 2014, el Dr. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA Vice-Presidente Administrativo de la UNAM, remite propuesta para cambio de firmas titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Moquegua. Y según proveído N° 1037 se remite a Sesión de Comisión Organizadora.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su numeral 49.1 señala: " Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero". Asimismo, en su numeral 49.3 del Artículo 49° precisa: " Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable".

De conformidad a lo que señala la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de febrero del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de los nuevos integrantes Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

#### TITULARES:

Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera  
CPC. Nancy Chino Ccalli

#### CARGO:

Vicepresidente Administrativo  
Tesorera

#### SUPLENTES:

CPC. Carlos Santiago Guevara Zúñiga  
Ing. Juan Carlos Clares Perca

Especialista Administrativo  
Programador de Sistemas PAD II

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEGUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

#### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Oficina Logística.  
Archivo (02)